JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE CONCEPCION PODER JUDICIAL CHILE

DECRETO ECONOMICO N°

CONSTANCIA PERMISO Y SUBROGANCIA

Concepción,

Se deja constancia de autorización otorgada por la llustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, para ausentarse de sus funciones al Juez (a) que a continuacion se indica, con cargo a los días que concede el inciso 2° del Artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales.

NOMBRE	FECHA	N° DOCUMENTO	DIAS

Asimismo, se deja constancia que durante el período señalado, asumirá como Juez Subrogante del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, en todas sus funciones, el (la) Juez Titular de este tribunal, Don(ña):